MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2496 /

TEMUCO, 11 SEP 2020

VISTOS:

1.- La Ordenanza N° 002 del 24 de diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y otro.

2.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el numeral 2 del artículo 12° de la Ordenanza de Derechos Municipales del año 1993 y sus modificaciones posteriores, establece el cobro diario de 0,10 U.T.M. por servicio de bodegaje respecto de vehículos y otra clase de bienes abandonados en la vía pública y/o instalados sin autorización municipal y los retenidos por infracción a la Ley de Tránsito.

2.- Que, el punto 4 del artículo N° 12, sobre derechos Municipales sobre transporte, tránsito y vehículos, faculta al Sr. Alcalde para efectuar rebaja de los Derechos, en casos debidamente justificados previo informe social de un Profesional.

3.- La carta de solicitud de fecha 02 de Septiembre del año en curso, donde solicita rebaja por concepto de bodegaje el Sr. Rene Arenas Cabrera, R.U.T.: domiciliado en Temuco, correspondiente al vehículo patente en los corrales municipales.

4.- La información proporcionada por el Sr. Rene Arenas Cabrera respecto del estado del vehículo, confirmado por personal del Recinto Municipal, que certifica el estado deplorable en que se encuentra. El valor adeudado será calculado por el Depto. de Rentas y Patentes.

DECRETO:

1.- Aplíquese un descuento del 33%, en el valor del bodegaje del vehículo patente BGFD 43, de propiedad del Sr. Rene Francisco Arenas Cabrera, R.U.T.: por un plazo de hasta 10 días hábiles contados desde la emisión del presente decreto.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes procederá a emitir el giro correspondiente, previo correo electrónico emitido por el Departamento de Gestión Interna, calculando el valor adeudado, desde la fecha de ingreso del vehículo al Corral hasta el día del retiro del mismo.

3.- Comuníquese mediante carta certificada al contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

RAMÓN NAVARRETE MORA
ALCALDE (S)

HENRY FERRADA VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR /HAA /JBS
Distribución:
Sr. Arenas Cabrera
Depto. Rentas
Of. Partes.

D2110075